

LEY 26.753

Sancionada: Junio 27 de 2012.
Promulgada: Julio 25 de 2012.
Fecha de Publicación: B.O. 30/07/2012

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

Artículo 1º — Declárase el 9 de marzo de cada año el día del “Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí”.

ARTICULO 2º — Invitar al Consejo Federal de Educación a incluir dicha fecha en los calendarios escolares de la República Argentina.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.753 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Gervasio Bozzano.

